



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía núm. 403/2025, de 18 de febrero, se adoptó la resolución que a continuación se transcribe relativa a la delegación de determinadas competencias en materia de gestión de programas y actuaciones municipales:

DELEGACIÓN COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES MUNICIPALES

Antecedentes:

En sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2023, se procedió a la elección y toma de posesión de esta Alcaldía, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, por la Corporación surgida de las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023.

Por ello, se procedió al nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, así como la realización de Delegaciones y otros aspectos organizativos correspondientes al mandato de la actual Corporación para lo cual se dictó el Decreto 1204/2023, de 17 de junio de 2023 (BOP núm. 141, de 21 de junio de 2023).

Posteriormente, esta Alcaldía dictó Decreto 127/2024, de 29 de enero (BOP núm. 22, de 31 de enero de 2024) de modificación de Delegaciones, nombrando al Concejal D. FERNANDO PÉREZ SERRANO, con D.N.I. núm. 48.958.731-B, Delegado de Hábitat Urbano, con competencias en los servicios que continuación se relacionan:

- Infraestructura urbana.
- Mantenimiento de la vía pública
- Licencias de obra en la vía pública.
- Servicio de mantenimiento en edificios municipales.
- Servicio de electricidad y alumbrado público.
- Servicio de limpieza pública y viaria.
- Puntos Limpios.
- Taller municipal.
- Combustible vehículos.
- Mobiliario urbano y equipamiento: bancos, papeleras.
- Medio Ambiente.
- Parques y Jardines.
- Juegos infantiles, sanecanes y circuitos biosaludables.
- Elementos y soportes de publicidad estática.
- Consorcio Parque Periurbano la Corchuela.
- Planificación y gestión de proyectos.
- EMASESA. Relación servicios técnicos y obras.

En vista de las gestiones que este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas viene realizando con la Administración del Estado, Junta de Andalucía y Diputación de Sevilla, para la ejecución de actuaciones y programas en materia de infraestructuras, obras y servicios municipales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y concordantes, Art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y art. 22 del Reglamento Orgánico Municipal de 28 de abril de 2017, (B.O.P. núm. 114, de 20 de mayo de 2017), esta Alcaldía Resuelve:

Código Seguro De Verificación	xPW4lJys+j4v19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	27/02/2025 14:52:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xPW4lJys+j4v19sD0wS6VQ==		





**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

PRIMERO.- Delegar en el Concejal Delegado de Hábitat Urbano D. FERNANDO PÉREZ SERRANO, con D.N.I. núm. 48.958.731-B, la realización de cuantas gestiones fueran necesarias ante cualquier Administración, para la correcta ejecución de programas, actuaciones y proyectos en materia de infraestructuras, obras y servicios municipales, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento, incluyendo la solicitud de ayudas y subvenciones.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará por el Secretario General testimonio de la misma; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este órgano celebre.

En Dos Hermanas en el día de la firma

El Secretario General

Oscar Grau Lobato.

Código Seguro De Verificación	xPW4lJys+j4v19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	27/02/2025 14:52:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xPW4lJys+j4v19sD0wS6VQ==		

